Prospecto De Información Al Público Inversionista BBVAEMG

- Denominación social: Fondo BBVA Bancomer RV1, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable.
- Sociedad de inversión filial
- Clave de Pizarra: BBVAEMG
- > Clasificación de la Sociedad: Especializada en Acciones Internacionales.
- Clases y series accionarias:
 - · Capital Fijo serie: A
 - Capital Variable
 - o Series para Personas Físicas: B, C, P, PV, GB, GPF, UHN
 - Series para Personas Morales: E. TM
 - o Series para Personas Morales no sujetas a retención: NC,TNC
 - Serie para personas físicas y morales residentes en el extranjero: EX
 - Series para Otras Sociedades de Inversión: F
- Denominación Social de la Sociedad Operadora: BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- Domicilio Social de la Sociedad Operadora: Montes Urales 620, 1er piso, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.
- Para mayor información: El inversionista podrá contactar al distribuidor a través de sus oficinas ubicadas en todo el territorio nacional, o bien, acceder a la página de Internet www.bancomer.com eligiendo la opción "de la distribuidora que corresponda/conócenos", en donde encontrará los domicilios y teléfonos de las oficinas o bien al centro de atención al inversionista en el teléfono 5228-2663 en un horario de lunes a domingo de 8:00 am a 10:00 pm.
- > Fecha de autorización del prospecto de información: 11 de agosto de 2017
- Horario de recepción de órdenes: Todos los días hábiles desde la hora de apertura del Mercado Bursátil Mexicano (8:30 horas), hasta dos horas antes del cierre de dicho mercado, hora del Centro de México, ver apartado 2 "Operación de la Sociedad", inciso b), punto i.
- Consideraciones:
 - Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora. (Artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores).
 - La información contenida en el presente prospecto es responsabilidad de la Sociedad de Inversión.
 - La Sociedad de Inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
 - La Sociedad Operadora y las Sociedades Distribuidoras no tienen obligación de pago en relación con la Sociedad, por lo que la inversión en la Sociedad se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.
 - La versión actualizada del presente prospecto podrá consultarse en la página de Internet <u>www.bancomer.com</u>.

ÍNDICE

- 1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS
 - a) Objetivos y Horizonte de Inversión
 - b) Políticas de Inversión
 - c) Régimen de Inversión
 - i. Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos
 - ii. Estrategias temporales de inversión
 - d) Riesgos Asociados a la Inversión
 - i. Riesgo de mercado
 - ii. Riesgo de crédito
 - iii. Riesgo de liquidez
 - iv. Riesgo operativo
 - v. Riesgo contraparte
 - vi. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
 - vii. Riesgo legal
 - e) Rendimientos
 - i. Grafica de rendimientos.
 - ii. Tabla de rendimientos efectivos
- 2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD
 - a) Posibles Adquirentes
 - b) Políticas para la Compra/venta de Acciones
 - i. Día y hora para la recepción de órdenes
 - ii. Ejecución de las operaciones

- iii. Liquidación de las operaciones
- iv. Causas de posible suspensión de operaciones
- c) Montos Mínimos
- d) Plazo Mínimo de Permanencia
- e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista
- f) Prestadores de Servicios
 - i. Sociedad Operadora
 - ii. Sociedades Distribuidoras
 - iii. Sociedad Valuadora
 - iv. Otros Prestadores
- g) Costos, Comisiones y Remuneraciones
- 3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL
 - a) Consejo de Administración de la Sociedad
 - b) Estructura del Capital y Accionistas
 - c) Ejercicio de Derechos Corporativos
- 4. RÉGIMEN FISCAL
- 5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES
- 6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO
- 7. INFORMACIÓN FINANCIERA
- 8. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 9. PERSONAS RESPONSABLES
- 10. ANEXO.-Cartera de Inversión

"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad".

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivo y Horizonte de Inversión

El objetivo del Fondo es ofrecer al inversionista la opción de invertir preponderantemente en los mercados accionarios de los países denominados como emergentes, directamente en acciones registradas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV) o en el SIC o a través de mecanismos de inversión colectiva como los ETF´s (Exchange Traded Funds) y/o TRACs, cuyo objetivo sea replicar un índice accionario, cotizados en la BMV o listados en el SIC e inscritos en el RNV referidos a acciones que cotizan en dichos mercados, cotizados en pesos o en dólares.

El fondo invertirá complementariamente en valores de deuda en directo o reporto, depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras y mecanismos de inversión colectiva (ETFs y/o TRACs) de deuda.

La base que se utilizará como referencia para calcular el rendimiento, es el índice MEXCOMP_EMG¹, y el ajuste derivado del movimiento del tipo de cambio², menos los costos incurridos en función de la serie de que se trate.

De acuerdo a su objetivo, BBVAEMG cuenta con un muy alto nivel de riesgo de inversión, siendo el principal, el de mercado en tres variantes; riesgo ante cambios en los precios de las acciones que cotizan en Bolsa, riesgo por variaciones del tipo de cambio del peso con respecto al dólar y riesgo por invertir en activos extranjeros (ver apartado 1, inciso d) Riesgos asociados a la inversión).

El horizonte de inversión del BBVAEMG es de largo plazo, por lo que se recomienda permanecer en el Fondo por lo menos un año, para percibir los resultados de la estrategia de inversión.

BBVAEMG no tiene establecidos montos mínimos de inversión, por lo que está dirigido a cualquier inversionista que busque mecanismos de inversión de muy alto riesgo, considerando el objetivo y estrategia del Fondo.

b) Políticas de Inversión

BBVAEMG invertirá en los países denominados como: Mercados Emergentes. Entendiéndose por éstos, países que se encuentran en vías de desarrollo como Arabia Saudita, Argentina, Brasil, Chile, China,

¹ Índice MEXCOMP_EMG publicado por Valmer en su página electrónica de Internet: www.valmer.com.mx. www.valmer.com.mx/VAL/Web_Benchmarks/Indices_Compuestos_BBVA.xls. http://www.valmer.com.mx/VAL/Web_Benchmarks/Indices_Compuestos_BBVA.csv

1ISP EEM * 100.00

Colombia, Corea del Sur, Egipto, Filipinas, Hungría, Hong Kong, India, Indonesia, Israel, Malasia, México, Marruecos, Perú, Republica Checa, Rusia, Sudáfrica, Taiwán, Tailandia y Turquía.

La política de inversión del BBVAEMG se realizará bajo una estrategia de gestión activa, que busca aprovechar las oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia y por ello se considera más agresiva.

La cartera de BBVAEMG invertirá preponderantemente en los mercados accionarios de los países denominados como emergentes, directamente en acciones registradas en la BMV o en el SIC o a través de mecanismos de inversión colectiva, como lo son ETF'S y/o TRACs, cuyo objetivo sea replicar un índice accionario, cotizados en la BMV o listados en el SIC e inscritos en el RNV referidos a acciones que cotizan en dichos mercados, cotizados en pesos o en dólares.

Dicha inversión se complementará con valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal, Banco de México, gobiernos estatales y municipales, instituciones de crédito, corporativos nacionales, en directo, reporto o a través de mecanismos de inversión colectiva (ETFs y/o TRACs) de deuda listados en la BMV o en el SIC, en pesos, UDIS y/o dólares; y depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, denominados en pesos y/o dólares, que puede implicar la compra venta de la moneda de referencia

Selección y Adquisición de Activos Objeto de Inversión

Para la selección de activos objeto de inversión, la Sociedad de Inversión, a través de la Sociedad Operadora que le preste el servicio de administración de activos, operará en mercados que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión de la propia Sociedad de Inversión.

Los criterios más relevantes que se considerarán para la selección de activos objeto de inversión como son acciones y/o mecanismos de inversión colectiva (ETF´s y/o TRACs), serán:

- a) Acciones de los países denominados como emergentes, registradas en la BMV o en el SIC, por lo que el Fondo puede invertir en empresas de cualquier tamaño o sector, siempre que muestren buenas perspectivas de crecimiento y donde la política de dividendos de la empresa no será determinante para su selección.
- b) Se establecerá una diversificación adecuada conforme al análisis de información y expectativas de crecimiento de los países denominados

como emergentes, derivado del análisis fundamental y técnico, el cual se complementará con el análisis de precios y volumen de la oferta y la demanda. Se invertirá en activos que con base al análisis, contribuyan de forma positiva al rendimiento y riesgo total del portafolio.

c) ETFs y/o TRACs: Que estén listados o referenciados a un grupo de acciones listadas en los mercados emergentes, registrados en la BMV o en el SIC e inscritos en el RNV, cuyo objetivo sea replicar un índice accionario y con subyacentes acorde al régimen de inversión.

Nota: Estos ETFs y/o TRACs NO podrán estar apalancados, presentar posiciones cortas, ni realizar réplicas sintéticas.

La selección de activos se realizará principalmente con una metodología que parte de la situación y expectativas de crecimiento económico, situación política, así como de la valuación conocida y estimada (ejemplo: precio/utilidad, precio/valor en libros, retorno sobre capital, etc.), la cual se complementa con análisis estadístico de información financiera, de precios y volumen.

Para la parte complementaria los criterios de selección de valores de deuda serán:

- a) Valores con liquidez de mediana a alta, lo que significa que bajo condiciones normales, en el mercado secundario exista un diferencial entre las posturas de compra y venta que tengan un bajo impacto en el precio.
- b) Instrumentos de calificación AA o mayor, denominados en pesos, UDIS y/o dólares, pudiendo ser de tasa fija, variable, real o nominal.
- c) Plazo de las inversiones que en su conjunto podrán ser de corto plazo.

BBVAEMG cuenta con un 10% mínimo en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses del total de su cartera, tal y como se establece en el inciso c) Régimen de inversión, fracción IV; lo que permite cumplir con las necesidades de liquidez de los inversionistas.

En función del objetivo de BBVAEMG, y para hacer frente a la recompra de las acciones derivada de la venta de los inversionistas, BBVAEMG dará la liquidez ofrecida con los valores objeto de inversión que conforman la cartera.

BBVAEMG podrá invertir hasta el 20% en activos objeto de inversión emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito del mismo consorcio empresarial al que pertenezca su Sociedad Operadora, de

conformidad con lo establecido en el inciso c) Régimen de inversión, fracción II.

Reportos:

BBVAEMG únicamente podrá actuar como reportadora, pudiendo realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones que tengan celebrado el contrato. Se realizarán operaciones de reporto con instrumentos emitidos o garantizados por el Gobierno Federal, corporativos nacionales con calificación AA o mayor o su equivalente dependiendo de la calificadora.

El plazo del reporto podrá ser de 1 día hasta 360 días. Dicha estrategia se tomará dependiendo de las expectativas del mercado y la liquidez del Fondo buscando optimizar el rendimiento. El plazo de los reportos deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los Valores objeto de la operación de que se trate.

Préstamo de Valores

BBVAEMG podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatario o prestamista y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen.

El plazo del préstamo de valores deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

c) Régimen de Inversión

La cartera de BBVAEMG deberá estructurarse de acuerdo a lo establecido en las disposiciones generales aplicables a las sociedades de inversión expedidas por la CNBV, así como al siguiente régimen de inversión:

Fracción	Activos Objeto de Inversión	% Mín.	% Máx.
		Del acti	vo total
	La inversión en valores de mercados accionarios denominados como emergentes, directamente en acciones registradas en la BMV o en el SIC o a través de mecanismos de inversión colectiva como los ETF´s y/o TRACs, cuyo objetivo sea replicar un índice accionario, cotizados en la BMV o listados en el SIC e inscritos en el RNV referidos a acciones que cotizan en dichos mercados, en pesos o en dólares, será mínimo el:	80%	

II.	La inversión en valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal, Banco de México, así como por gobiernos estatales y municipales, instituciones de crédito, corporativos nacionales, en directo, reporto o a través de mecanismos de inversión colectiva (ETFs y/o TRACs) de deuda listados en la BMV o en el SIC, en pesos, UDIS y/o dólares; y depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, denominados en pesos y/o dólares, que puede implicar la compra venta de la moneda de referencia, será:		20%
III.	La inversión en ETFs y/o TRACs será:		100%
IV.	La inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses no será inferior al	10%	
V.	BBVAEMG podrá realizar operaciones de préstamo de valores hasta el		100%
VI.	El límite máximo de valor en riesgo de la cartera de inversión de BBVAEMG respecto a su activo neto		4.67%

i. Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos

BBVAEMG no celebrará operaciones con instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital ni valores respaldados por activos.

ii. Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o de incertidumbre económica o política, BBVAEMG podrá realizar inversiones temporales, fuera de los límites mínimos y máximos establecidos en los parámetros de inversión antes señalados. La estrategia temporal se realizará mediante inversiones con valores en directo y reporto de corto plazo sobre instrumentos emitidos y/o garantizados por el Gobierno Federal, y/o instrumentos emitidos por instituciones de crédito.

BBVAEMG notificará esta medida a sus inversionistas y a la CNBV a más tardar el día hábil siguiente de su aplicación, a través de la página de Internet www.bancomer.com, del sistema electrónico de envío y difusión de información de la Bolsa de Valores en que se encuentren listadas sus acciones y en los contratos que los inversionistas firmen con los distribuidores.

Asimismo se incluirá un aviso en el estado de cuenta del inversionista indicándole que podrá consultar en www.bancomer.com las estrategias temporales implementadas y los motivos de su adopción.

La regularización del régimen de inversión deberá efectuarse en un plazo no mayor a 90 días naturales, si transcurridos los primeros 30 días BBVAEMG no ha corregido el exceso o defecto de sus límites de inversión, deberá notificar de forma inmediata a los inversionistas y a la CNBV, a través de los medios establecidos en el párrafo anterior.

Si vencidos 60 días, no se ha realizado el ajuste, BBVAEMG además de notificar en los términos antes señalados, podrá solicitar la modificación de su régimen de inversión a la CNBV, previo acuerdo del Consejo de Administración de la propia Sociedad.

Cuando BBVAEMG exceda el plazo de 90 días naturales sin regularizar su régimen de inversión, deberá suspender la colocación de sus acciones entre el público inversionista, salvo que, previamente, haya solicitado a la CNBV las autorizaciones correspondientes.

d) Riesgos Asociados a la Inversión

Derivado de su clasificación y régimen de inversión, BBVAEMG cuenta con un muy alto nivel de riesgo que, en su caso, estará asociado con aquellos activos financieros cuyo precio varía en forma directa al tipo de cambio entre el peso y el dólar y que puede provocar que el valor del Fondo disminuya conjuntamente con el posible impacto negativo provocado por una disminución en los precios de las acciones cotizadas en una Bolsa de Valores reconocida y que provoca que el valor de los activos disminuya y por lo tanto el valor del Fondo así como por el riesgo de invertir en activos de inversión extranjeros ya que estos al disminuir su precio afectan de forma negativa el precio del fondo.

Independientemente del objetivo, clasificación y características de BBVAEMG, siempre existirá la posibilidad de perder los recursos invertidos.

A continuación se explica de manera más detallada los riesgos a los que está expuesta la sociedad:

i. Riesgo de Mercado

Cualquier evento en el desempeño del mercado de valores o en variaciones económicas, afectará el comportamiento de la sociedad, pudiendo provocar minusvalía en la valuación del Fondo. Entre otros eventos se encuentran:

Riesgo de activos cotizados en Bolsa, que es el posible impacto negativo provocado por la disminución en los precios de las acciones cotizadas en una Bolsa de Valores reconocida y que provoca que el valor de los activos disminuya y por lo tanto el valor del Fondo. El impacto de este riesgo se considera muy alto, debido a que invierte principalmente en acciones o mecanismos de inversión colectiva (ETF's y/o TRACs) de los principales mercados emergentes y por lo tanto esta concentración podría afectar el valor del Fondo.

- ➤ Riesgo por variación en el tipo de cambio del peso con respecto al dólar, que es el posible impacto negativo que se presenta en aquellos activos financieros cuyo precio varía en forma directa al tipo de cambio entre el peso y dólar y que provoca que el valor del Fondo disminuya. El impacto de este riesgo se considera alto, ya que cualquier apreciación del peso, hará que los activos del Fondo disminuyan.
- Riesgo de invertir en activos objeto de inversión extranjeros: Es el impacto negativo por la disminución de los precios de los activos financieros extranjeros, de acuerdo a lo establecido en el régimen de inversión; lo cual puede provocar que el valor del Fondo disminuya. El impacto de este riesgo se considera alto, ya que afecta el valor de los activos en los que invierte el Fondo y por tanto el valor del mismo podría disminuir.
- Riesgo por incrementos en las tasas de interés, es el posible impacto negativo provocado por alzas en las tasas de interés del mercado que afectan al precio de los activos financieros y que provoca que el valor del Fondo disminuya. El impacto de este riesgo se considera bajo, debido a que los cambios en tasas afectan muy poco a las Bolsas y también porque la sociedad solo invertirá como máximo el 20% en activos afectados por este riesgo.
- Riesgo derivado de variaciones en la tasa de inflación; es el impacto negativo por las variaciones en las tasa de inflación afectando el valor del Fondo a través del impacto de esta en las tasas nominales. El impacto de este riesgo se considera bajo ya que los activos afectados por este riesgo podrían llegar al 20%.
- ➤ Riesgo por inversión en ETF´s, es el impacto negativo por la variación de precio de estos activos que pueden estar afectados por cualquier riesgo de mercado de los mencionados anteriormente dependiendo de la composición de los mismos. El impacto de este riesgo se considera alto ya que los activos afectados por este riesgo pueden llegar al 100% del fondo.

Valor en Riesgo (VaR)

Medida de la máxima pérdida estimada dentro de un horizonte de tiempo bajo condiciones normales de mercado y dentro de un intervalo de confianza dado. Basado en preceptos científicos fundamentados, el VaR representa una medida resumida del riesgo de mercado. Para el cálculo de VaR, se utiliza el método histórico a un nivel de confianza del 95%, una muestra de 500 datos y un horizonte de tiempo de 1 día. El límite de VaR del Fondo BBVAEMG del 4.6700%, significa que bajo condiciones normales de mercado el Fondo podría tener una pérdida máxima estimada en 1 día de 46 pesos con 70 centavos por cada 1,000 pesos invertidos.

	Máximo Observado de VaR	Prom. Obs. Último año
I	1.9326%	1.7446%

En la tabla anterior se indica en la primera columna que el Fondo obtuvo un máximo valor en riesgo de 1.9326%, en el período de enero 2016 a diciembre 2016, lo que significa que la máxima pérdida estimada en 1 día fue de 19 pesos con 32 centavos por cada \$1,000 pesos invertidos. En la segunda columna se indica que el Fondo tuvo un valor en riesgo promedio de 1.7446%, esto significa una pérdida estimada promedio de 17 pesos con 44 centavos por cada \$1,000 pesos invertidos.

Metodología Valor en Riesgo:

El método de VaR utilizado es el histórico, para su cálculo se utilizan las matrices de escenarios proporcionadas por el Proveedor Oficial de Precios. La matriz incluye 500 datos para cada uno de los instrumentos en el mercado. Se valúa el portafolio con cada uno de los datos y se ordenan los resultados de menor a mayor obteniendo el décimo tercero peor el cual corresponde al VaR a 95% de confianza.

Para mayor información respecto a la metodología de valor en riesgo, consulte la página www.bancomer.com / Riesgos, en la siguiente liga directa:

http://www.bancomer.com.mx/siabinternet/Repositorio/import/doctos/analisis/00006505.pdf

ii. Riesgo de Crédito

Es el posible impacto negativo debido a la falta de pago del emisor de un activo de deuda al momento del vencimiento o durante la vida de la inversión de los posibles cupones o pagos parciales provocando que exista una pérdida en el Fondo disminuyendo su valor.

El riesgo crédito también se puede producir por la variación en la calidad crediticia del emisor, que es el posible impacto negativo resultado de la baja de calificación de un emisor de un activo financiero provocando una disminución del precio y por lo tanto, una disminución del precio del Fondo, así como por el porcentaje de los activos que se invierte en ellos, el impacto de este riesgo se considera bajo para la sociedad ya que invertirá en instrumentos con calificación AA o mayor.

iii. Riesgo Liquidez

Es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El Comité de Riesgos da seguimiento al parámetro de liquidez del Fondo conforme al porcentaje mínimo del 10%. Los ETFs y/o TRACs en los cuales invertirá la sociedad tienen una liquidez mayor que cualquier instrumento nacional, por lo que el impacto de este riesgo hacia la sociedad es bajo.

iv. Riesgo operativo

El riesgo operativo es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.

El nivel de riesgo operativo a que se encuentra expuesto este Fondo es bajo, lo anterior con base a la identificación de riesgos o implantación de los controles correspondientes, así como por tener una unidad de administración de riesgo operacional cuyo objetivo es minimizar la posibilidad de materialización de alguno de los riesgos; los cuales pueden tener su origen en procesos, deficiencias en tecnología, prácticas comerciales, proveedores, principalmente.

Metodología de la evaluación del Riesgo Operacional:

Metodología que permite el conocimiento de las fuentes de riesgo y su cuantía. Sus objetivos son:

Identificar: Los factores de riesgo que afecten a cada Proceso.

Cuantificar: Los riesgos determinados, obteniendo su impacto

(repercusión en términos económicos) y frecuencia

(número de ocurrencias anuales).

Seguimiento del Riesgo Operacional

Concluida la evaluación, se procede a dar seguimiento mediante la determinación de indicadores que generan los riesgos y de referir el valor del indicador a una escala maestra, para entender su significado en términos de nivel de riesgos. El indicador global sirve para establecer comparaciones, evaluar la efectividad de los mitigadores y dar seguimiento en el tiempo.

Impactos Riesgo Operacional

Proceso cuyo propósito es construir una base de datos de eventos materializados de Riesgo Operacional efectivamente contabilizados, que permita, clasificar los eventos relacionados con el Riesgo Operacional y construir modelos de estimación de Pérdida Esperada y No Esperada.

Para mayor información respecto a la Gestión de Riesgo Operacional y su metodología, consulte la página www.bancomer.com \ Fondos de Inversión, en la siguiente liga directa:

http://www.bancomer.com.mx/siabinternet/Repositorio/import/doctos/analisis/00006504.pdf

v. Riesgo de Contraparte

Es el posible impacto negativo provocado por el incumplimiento en la liquidación de las operaciones pactadas por parte de una institución financiera provocando una disminución en el efectivo del Fondo, al no poder realizar la operación pactada originalmente se tendría que buscar una inversión a una tasa menor, plazo diferente, emisor distinto del original o una combinación de ambas.

El Comité de Riesgos establece montos máximos de operación por contraparte de acuerdo a su calidad crediticia y capital, lo anterior evita concentraciones reduciendo el riesgo por lo que el impacto es bajo.

vi. Pérdida en condiciones desordenadas de Mercado

Ante condiciones desordenadas del mercado, compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado conforme a las políticas, procedimientos y metodología previamente aprobados por su consejo de administración, dicho diferencial no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida.

La aplicación del diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y del responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le preste servicios a la sociedad de inversión, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente

El diferencial antes mencionado se aplicará consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que se celebren con los inversionistas el día de la valuación. El importe del diferencial generado quedará en la sociedad en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

Lo anterior, deberá ser informado por la sociedad, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la BMV, para conocimiento de los accionistas, público inversionista y de la CNBV, indicando las causas y la justificación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que se determinó. El plazo para realizar la notificación será a más tardar el día hábil siguiente a la aplicación del diferencial.

No existe historial de la utilización de dicho diferencial por parte del Fondo, por lo que la exposición a este tipo de riesgo es baja.

vii. Riesgo Legal

Entendiendo como riesgo legal a la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

El riesgo legal a que se encuentra expuesto el Fondo es bajo, en virtud de que se cuenta con manuales y procedimientos para que el área Jurídica Corporativa dictamine e instrumente los contratos, convenios, escrituras, poderes en los que participe la Operadora y las Sociedades que administra, bajo los mismos lineamientos del Grupo Financiero.

Las características de BBVAEMG permiten una inversión de alto riesgo, por lo tanto, la inversión en sus acciones no garantiza los rendimientos futuros, pudiéndose presentar volatilidad en los precios de dichas acciones.

e) Rendimientos

Gráfica de rendimientos LINK 1

Serie B	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	9,612	10,043	9,947	10,317	10,919	10,875	9,605	9,788	10,034	10,688	11,985	11,932
MEXCOMP_EMG	10,000	9,828	10,474	10,420	10,853	11,521	11,531	10,225	10,572	11,126	11,957	13,696	13,933





Serie C	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	9,598	10,003	9,878	10,216	10,781	10,706	9,428	9,580	9,792	10,400	11,628	11,544
MEXCOMP_EMG	10,000	9,828	10,474	10,420	10,853	11,521	11,531	10,225	10,572	11,126	11,957	13,696	13,933





Serie E	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	9,653	10,137	10,082	10,494	11,130	11,116	9,839	10,064	10,340	11,044	12,412	12,396
MEXCOMP_EMG	10,000	9,828	10,474	10,420	10,853	11,521	11,531	10,225	10,572	11,126	11,957	13,696	13,933
Rendimiento											,	Pred T 12	



REND. —PRECIO

Serie F	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	9,681	10,195	10,171	10,640	11,342	11,385	10,129	10,413	10,752	11,542	13,038	13,074
MEXCOMP_EMG	10,000	9,828	10,474	10,420	10,853	11,521	11,531	10,225	10,572	11,126	11,957	13,696	13,933





Serie GB	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	9,671	10,168	10,134	10,577	11,264	11,288	10,032	10,288	10,612	11,374	12,835	12,858
MEXCOMP_EMG	10,000	9,828	10,474	10,420	10,853	11,521	11,531	10,225	10,572	11,126	11,957	13,696	13,933



REND. —PRECIO

Serie GPF	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16	jun-16	sep-16	dic-16
Inversión	10,000	9,633	10,090	10,067	10,517	11,211	11,246	10,296	10,296	10,940	11,737	13,257	13,294
MEXCOMP_EMG	10,000	9,828	10,474	10,420	10,853	11,521	11,531	10,225	10,572	11,126	11,957	13,696	13,933



REND. —PRECIO







Las gráficas de rendimientos de las series EX, NC, TM y TNC se incluirán una vez que se tengan datos históricos.

ii. Tabla de rendimientos efectivos LINK 2

El rendimiento neto es el rendimiento después de comisiones y el que obtuvo el inversionista en el período.

La tasa libre de riesgo es el rendimiento del índice MEX_CETES_28DHrs de Valmer, no incluye descuentos por comisiones o cualquier otro gasto.

El Índice de referencia es la base de referencia del fondo antes de gastos administrativos, comisiones e impuestos.

Serie: B Índice de referencia: MEXCOMP_EMG

	Tabla de Rendimientos Efectivos*											
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015						
Rendimiento Bruto	0.01%	0.81%	26.34%	-2.04%	7.29%	-1.34%						
Rendimiento Neto	-0.73%	-0.44%	21.91%	-5.54%	3.17%	-5.13%						
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%						
Índice de referencia	0.54%	1.73%	31.79%	-3.20%	8.53%	-2.59%						

Serie: C Índice de referencia: MEXCOMP_EMG

	Tabla de Rendimientos Efectivos*											
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015						
Rendimiento Bruto	0.01%	0.81%	26.34%	-2.04%	7.29%	-1.34%						
Rendimiento Neto	-0.83%	-0.73%	20.50%	-6.09%	2.16%	-6.23%						
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%						
Índice de referencia	0.54%	1.73%	31.79%	-3.20%	8.53%	-2.59%						

Serie: E Índice de referencia: MEXCOMP_EMG

CONO. E MIGIOU GO TOTOTONOGE MEXCOUNT _EMO						
Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	0.01%	0.81%	26.34%	-2.04%	7.29%	-1.34%
Rendimiento Neto	-0.57%	-0.13%	23.16%	-3.88%	4.94%	-4.09%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	0.54%	1.73%	31.79%	-3.20%	8.53%	-2.59%

^{*} El desempeño de la sociedad en el pasado, no necesariamente es indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

Serie: F Índice de referencia: MEXCOMP_EMG

	Tabla de Rendimientos Efectivos*					
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	0.01%	0.81%	26.34%	-2.04%	7.29%	-1.34%
Rendimiento Neto	-0.50%	0.28%	25.56%	-2.77%	6.40%	-2.14%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	0.54%	1.73%	31.79%	-3.20%	8.53%	-2.59%

Serie: GB Índice de referencia: MEXCOMP_EMG

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	0.01%	0.81%	26.34%	-2.04%	7.29%	-1.34%
Rendimiento Neto	-0.53%	0.18%	24.98%	-3.15%	5.77%	-2.73%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	0.54%	1.73%	31.79%	-3.20%	8.53%	-2.59%

Serie: GPF Índice de referencia: MEXCOMP_EMG

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	0.01%	0.81%	26.34%	-2.04%	7.29%	-1.34%
Rendimiento Neto	-0.50%	0.28%	29.12%	-4.71%	5.17%	-2.11%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	0.54%	1.73%	31.79%	-3.20%	8.53%	-2.59%

Serie: NC Índice de referencia: MEXCOMP_EMG

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	-2.04%	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	-2.41%	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	0.54%	1.73%	31.79%	-3.20%	8.53%	-2.59%

Serie: P Índice de referencia: MEXCOMP_EMG

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	0.01%	0.81%	26.34%	-2.04%	7.29%	-1.34%
Rendimiento Neto	-0.78%	-0.59%	21.20%	-5.69%	2.64%	-5.68%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	0.54%	1.73%	31.79%	-3.20%	8.53%	-2.59%

Serie: PV Índice de referencia: MEXCOMP_EMG

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	0.01%	0.81%	26.34%	-2.04%	7.29%	-1.34%
Rendimiento Neto	-0.68%	-0.30%	22.61%	-4.99%	3.77%	-4.58%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	0.54%	1.73%	31.79%	-3.20%	8.53%	-2.59%

Serie: TM Índice de referencia: MEXCOMP_EMG

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: TNC Índice de referencia: MEXCOMP_EMG

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Serie: UHN Índice de referencia: MEXCOMP EMG

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	0.01%	0.81%	26.34%	-2.04%	7.29%	-1.34%
Rendimiento Neto	-0.64%	-0.15%	23.33%	-4.43%	4.37%	-4.02%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	5.83%	4.98%	4.09%	3.87%	3.07%	2.99%
Índice de referencia	0.54%	1.73%	31.79%	-3.20%	8.53%	-2.59%

Serie: EX Índice de referencia: MEXCOMP_EMG

Tabla de Rendimientos Efectivos*						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2013	2014	2015
Rendimiento Bruto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Rendimiento Neto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Índice de referencia	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles Adquirentes

Los posibles adquirentes señalados en este apartado estarán sujetos a la disponibilidad de series accionarias que BBVAEMG establezca en el apartado 3, inciso b) "Estructura de capital y accionistas".

Personas Morales:

- Personas morales, mexicanas o extranjeras.
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad (cuando no cumplan con las condiciones para calificar en la serie de clientes "no sujetos a retención").
- Entidades Financieras que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales.
- Entidades financieras del exterior.
- Agrupaciones de personas morales extranjeras.
- Otras Sociedades de Inversión de Renta Variable.
- BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por cuenta propia.
- Personas morales residentes en el extranjero.

Personas Físicas:

- Personas físicas, mexicanas o extranjeras.
- Fondos de ahorro (cuando no cumplan con las condiciones para calificar en la serie de clientes "no sujetos a retención").
- Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.
- Personas físicas residentes en el extranjero.

No Sujetos a retención:

- Fondos de Pensiones y primas de antigüedad.
- > Fondos de Ahorro de empleados.
- Cajas de Ahorro de empleados.
- La Federación, Distrito Federal, Estados y Municipios.
- Organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario que determine el SAT.
- > Partidos o asociaciones políticas legalmente reconocidas.
- > Personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles.
- Fondos y fideicomisos de fomento económico del gobierno federal.

BBVAEMG divide su capital variable en trece series accionarias establecidas en el apartado 3, inciso b) "Estructura de capital y accionistas. En el caso de la Serie F, ésta sólo podrá ser adquirida por:

Otras Sociedades de Inversión de Renta Variable que sean administradas por BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Cabe aclarar que los posibles adquirentes señalados en el párrafo anterior sólo serán aplicables en lo que se refiere a Sociedades de Inversión que no tengan dentro de su régimen de inversión la posibilidad de invertir en otras Sociedades de Inversión.

La inversión en acciones representativas del capital de BBVAEMG estará sujeta a que cada uno de los adquirentes mencionados cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

Para adquirir estas series el inversionista deberá celebrar un contrato y cumplir con las condiciones y requisitos que establezca el Distribuidor y que dará a conocer en sus oficinas o en www.bancomer.com.

b) Política de Compra/venta de Acciones

La disponibilidad de las inversiones está en función de las políticas de operación y de la estrategia de BBVAEMG, así como de las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV.

Las solicitudes de compra y/o venta podrán realizarse personalmente, de manera telefónica o en los medios establecidos en los contratos que firme el inversionista con las Distribuidoras. Dichas operaciones se sujetarán al horario establecido por el Fondo. Las operaciones registradas fuera de dichos horarios se considerarán como solicitadas al siguiente día hábil.

La asignación de la operación es siempre en orden cronológico conforme fueron recibidas.

Los inversionistas de la Sociedad de Inversión, que en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o de política de compra y venta, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que la propia Sociedad les recompre el 100% de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

Recompra

En condiciones normales del mercado, el Fondo puede recomprar la totalidad de las ventas solicitadas por los inversionistas.

En condiciones de inestabilidad de la tasa de interés, es decir, cuando la tasa líder tenga un movimiento de más de 15% o el mercado secundario se encuentre 20% o más por encima del valor de la tasa primaria, el Fondo recomprará la totalidad de las ventas solicitadas por los inversionistas, siempre y cuando el importe de las solicitudes no exceda de 10% del Capital Social Pagado, en cuyo caso la liquidación se asignará a prorrata entre los inversionistas que pretendan vender sus acciones. Sí el Fondo contara con más liquidez, distribuirá bajo el mismo principio la liquidez restante entre las solicitudes de recompra aún pendientes de liquidar ese día. Las solicitudes que hubieran quedado sin saldarse plenamente, se cancelarán y deberán ser recapturadas para ser liquidadas en el siguiente periodo de venta, junto con las nuevas órdenes de venta.

Para modificar el régimen de recompra, la Sociedad debe acordarlo en la Junta de Consejo de Administración, previa autorización de la CNBV (ver punto 5 "Procedimiento para divulgar las modificaciones del Prospecto").

i. Día y hora para la recepción de órdenes

La recepción de órdenes de compra/venta de acciones del BBVAEMG, será todos los días hábiles desde la hora de apertura del Mercado Bursátil Mexicano 8:30 horas hasta dos horas antes del cierre de dicho mercado (hora del centro de México). Tanto la Operadora como las Distribuidoras deberán apegarse a dicho horario, ya que al cierre de éste el sistema no recibirá más órdenes.

El horario antes mencionado podrá ser modificado de acuerdo con la reducción de horarios que realice la BMV y/o el Indeval. Dicho cambio se dará a conocer en www.bancomer.com.

Se considerarán como días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV, aquellos días que también lo sean en los Estados Unidos de Norteamérica, específicamente los días que cierra el New York Stock Exchange (NYSE), Los días inhábiles de dicho mercado se darán a conocer a través de www.bancomer.com.

ii. Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra y venta de acciones de BBVAEMG podrán solicitarse todos los días hábiles y se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

El precio de liquidación de las órdenes de compra/venta será igual al precio de valuación determinado por la entidad valuadora el día hábil de la operación y cuyo registro aparecerá en la BMV el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso aplique.

Las acciones de BBVAEMG podrán ser adquiridas por el público inversionista siempre y cuando, el crecimiento de los activos no deteriore la composición de la cartera.

El inversionista cuenta con liquidez en función de la composición de la cartera (ver punto: Recompra).

La asignación de la operación es siempre en orden cronológico conforme fueron recibidas

Ante condiciones desordenadas de mercado se aplicará a las órdenes de compra/venta lo señalado en el apartado 1. Objetivo y Horizonte de inversión, inciso d) Riesgos asociados a la inversión, punto vi; así como lo establecido en el segundo párrafo del presente apartado "Recompra".

iii. Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compras y ventas de acciones de BBVAEMG se liquidarán 48 horas hábiles después de su ejecución, es decir, el importe quedará cargado o abonado en la cuenta que el inversionista designe el segundo día hábil posterior a la solicitud.

Para la liquidación de las operaciones se requiere que el inversionista cuente con Fondos disponibles en efectivo y/o valores desde la fecha en que solicite la operación.

iv. Causas de posible suspensión de operaciones

La Sociedad de Inversión ante casos fortuitos o de fuerza mayor podrá suspender las operaciones de compra venta de acciones. Así como en aquellos casos en los que aún con la aplicación de los planes de contingencia o continuidad no sea posible proporcionar el servicio.

Por otro lado la CNBV podrá suspender las operaciones ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

c) Montos mínimos

BBVAEMG no tiene establecidos montos mínimos de inversión.

d) Plazo mínimo de Permanencia

En BBVAEMG no existe un plazo mínimo de permanencia, sin embargo es recomendable mantener la inversión por lo menos un año con el objeto de poder percibir los resultados de su estrategia de inversión.

e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

En función de los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, ningún Inversionista puede adquirir el 20% o más del capital social pagado del Fondo excepto en los siguientes casos:

- Los accionistas fundadores.
- ➤ BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- ➤ En el caso que la Sociedad de Inversión modifique su régimen de recompra y/o de inversión, podrá mantener el exceso por un plazo de seis meses, dicho plazo podrá renovarse dos veces consecutivas.
- Los accionistas que representen cuentas colectivas, podrán adquirir hasta el 100% del capital pagado del Fondo, en cuyo caso el

representante de dichas cuentas deberá vigilar que ningún accionista en forma individual exceda el 20% señalado.

Si por disminuciones en los activos del Fondo, resultado de salidas de inversionistas así como de bajas en la valuación de la cartera, alguno excediera el 20% del capital pagado del Fondo, la Distribuidora deberá enviarle un aviso al inversionista quien contará con un plazo de 6 meses para disminuir su participación en el Fondo, dicho plazo podrá renovarse por 6 meses más.

Los accionistas, miembros del consejo de administración y directivos de la Sociedad de Inversión que incumplan el límite de tenencia accionaria descrito en el párrafo anterior, deberán informar al Contralor Normativo de BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer, el monto de la operación por la cual excedieron el límite referido, así como las operaciones de venta que realicen con el fin de ubicar su tenencia accionaria en dicho límite.

Las operaciones efectuadas por los accionistas, miembros del consejo de administración y directivos de la Sociedad de Inversión con la que se encuentren vinculados con acciones de dicha Sociedad, estarán a disposición de la CNBV.

Los accionistas, consejeros, directivos, gerentes, auditores externos, comisarios y secretarios de órganos colegiados, prestadores de servicios independientes y asesores en general de la Sociedad de Inversión podrá adquirir y enajenar acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con la que se encuentra relacionada sin necesidad de cumplir con el plazo de tres meses, al que hace referencia el Art. 365 de la Ley del Mercado de Valores, contado a partir de la última enajenación o adquisición que hayan realizado respecto de acciones de la misma.

f) Prestadores de Servicios

El Consejo de Administración evaluará una vez al año el desempeño de los prestadores de servicios y dará a conocer los resultados a través de los estados de cuenta o de la página de Internet www.bancomer.com, de igual forma notificará cuando existan cambios de dichos prestadores de servicios.

Para mayor información del Fondo, el inversionista podrá contactar personalmente a su ejecutivo de inversiones, a través de las oficinas de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, ubicadas en todo el territorio nacional, o bien, acceder a la página de Internet www.bancomer.com.

En este mismo sitio podrá contactar a la Contraloría Normativa respecto a dudas sobre los prestadores de servicios de la Sociedad de Inversión.

i. Sociedad Operadora

La administración está a cargo de la Sociedad Operadora BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer, la cual celebró un contrato de prestación de servicios administrativos con el Fondo que incluye: contabilidad, análisis, custodia y administración de valores, así como administración general, adicionalmente la operadora subcontrata estos servicios con BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, salvo el manejo de la cartera de valores.

La Sociedad Operadora BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer, tiene su domicilio en Montes Urales 620 Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

En caso de que el inversionista requiera mayor información sobre la Sociedad, podrá contactar al Distribuidor a través de sus oficinas ubicadas en todo el territorio nacional o en la página de Internet www.bancomer.com eligiendo la opción "de la distribuidora que corresponda/conócenos", en donde encontrará los domicilios y teléfonos de las oficinas.

Actualmente el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora está integrado por 10 consejeros, todos relacionados, de los cuales, 5 son propietarios y 5 son suplentes.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
Jaime Nicolás Lázaro Ruiz (Presidente)	Erick Noel Rodríguez Jimarez
Vicente María Rodero Rodero	Oscar Gabriel Trejo Bravo
Eduardo Osuna Osuna	Luis Ángel Rodríguez Amestoy
Juan Pablo Ávila Palafox	Oscar Enrique Coppel Tirado
Luis Robles Miaja	José Fernando Pío Díaz Castañares

Secretario:	José Fernando Pío Díaz Castañares
Pro-secretario:	Alfredo Aguirre Cárdenas
Comisario propietario:	José Manuel Canal Hernando
Comisario Suplente:	Ernesto González Dávila

ii. Sociedades Distribuidoras

La distribución de las acciones del Fondo se realizará por medio de Entidades Financieras que prestan servicios de distribución integral, (en términos del artículo 55 de la Circular Única), y de acuerdo con el contrato que celebren con los mismos. Actualmente BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, como distribuidores, tienen celebrado un contrato de distribución de acciones que señala las condiciones de distribución conjunta incluyendo las condiciones de colocación de las acciones del Fondo.

iii. Sociedad Valuadora

Su función es determinar el precio diario por acción del Fondo, de manera que represente el valor de su Cartera y de su Capital Contable. Para llevar a cabo esta función el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión designó a COVAF, S.A. de C.V., dicha valuadora podrá ser sustituida mediante acuerdo de la Junta del Consejo de las Sociedades.

Las acciones de BBVAEMG serán valuadas diariamente, exceptuando los días que se determinen como inhábiles en el calendario emitido por la CNBV.

iv. Otros Prestadores

▶ Proveedor de precios: su función es proporcionar, en forma diaria, los precios a los cuales serán valuados los activos objeto de inversión que integra la cartera de la Sociedad de Inversión. Como proveedor de precios, el Consejo de Administración designó a la empresa "Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER)". El Proveedor de Precios podrá ser sustituido previo acuerdo del Consejo, en cumplimiento con las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV.

El precio de valuación resultará de dividir la suma del importe de todos los activos objeto de inversión de que sea propietaria, determinado conforme a las disposiciones de carácter general aplicables, todos sus demás activos y restar sus pasivos, entre la cantidad de acciones en circulación representativas del capital pagado de la Sociedad de Inversión.

El precio determinado se dará a conocer a través del Boletín publicado por la BMV y en los principales diarios.

- ➤ Administración y contabilidad: Su función es realizar el registro societario y contable de sus operaciones formulación y presentación de estados financieros conforme al catálogo y reglas de agrupación de cuentas y criterios que establezca la CNBV, así como la administración general, el Fondo tiene contratado este servicio con BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien a su vez tiene subcontratado a BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Los servicios de registro contable y formulación de información financiera están subcontratados, por BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer con "Consultores en Valuación de Activos Financieros, S.A. de C.V. (COVAF)".
- ▶ Depósito y custodia: Su función principal es el servicio de la guarda física de los valores y/o su registro electrónico en una institución para el depósito de valores. Este servicio lo proporciona Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien a su vez subcontrata el servicio de depósito y custodia con "S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores".
- ➤ Asesor en Inversiones: BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer en su carácter de Sociedad Operadora del Fondo, ha contratado los servicios de Franklin Templeton Investment Management Limited como un Asesor en Inversiones, cuya función principal será proporcionar el servicio de asesoría para la administración de los activos de la Sociedad de Inversión. El asesor enviará sus recomendaciones a la Sociedad Operadora de tiempo en tiempo, quien tiene la absoluta discrecionalidad para implementar o no las recomendaciones, siendo la Sociedad Operadora la única y exclusiva responsable de las decisiones de inversión de la Sociedad de Inversión.

g) Costos, Comisiones y Remuneraciones

Las comisiones que cobrarán la operadora y/o distribuidoras al inversionista, se ajustarán a lo establecido en los artículos 79 y 80 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presten servicios.

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios

i. Comisiones pagadas directamente por el cliente

Las comisiones presentadas corresponden a las distribuidoras de Grupo Financiero Bancomer, se sugiere consultar con distribuidor

Concepto	Se	rie B	Se	rie C	Se	rie E
Concepto	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Compra de acciones	1.70%	-	1.70%	-	1.70%	-
Venta de acciones	1.70%	-	1.70%	-	1.70%	-
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Custodia de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Se	rie F		ie GB	Seri	e GPF
Concepto	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Compra de acciones	1.70%	-	1.70%	-	1.70%	-
Venta de acciones	1.70%	-	1.70%	-	1.70%	-
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Custodia de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Serie		Seri		Serie	<u> </u>
Concepto	%	\$	%	\$	%	\$
ncumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
ncumplimiento saldo mínimo de inversión	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Compra de acciones	1.70%	-	1.70%	-	1.70%	-
/enta de acciones	1.70%	-	1.70%	-	1.70%	-
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Custodia de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Serie	TM	Serie	TNC	Serie	UHN
Concepto	%	\$	%	\$	%	\$
ncumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
ncumplimiento saldo mínimo de inversión	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Compra de acciones	1.70%	-	1.70%	-	1.70%	-
/enta de acciones	1.70%	-	1.70%	-	1.70%	-
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Custodia de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio de Administración de acciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Serie	EX				
Concepto	%	\$				
ncumplimiento plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica				
ncumplimiento saldo mínimo de inversión	No aplica	No aplica				
Compra de acciones	1.70%	-				
/enta de acciones	1.70%	-				
renta de acciones						
Servicio por Asesoría	No aplica	No aplica				
	No aplica No aplica	No aplica No aplica				
Servicio por Asesoría	No aplica No aplica No aplica	No aplica No aplica No aplica				

Política de reclasificación automática de series dirigidas a un tipo de cliente

El Fondo realizará la reclasificación automática de series dirigidas a un tipo de cliente, como es el caso de las series C, P, PV, UHN, conforme al estrato de cliente que asigne el sistema de distribución de la Banca Patrimonial y Privada al cliente: PF1, PF2, PF3 y UHN, mensualmente considerando el estrato que el cliente presenta el último día hábil del mes. Esta reclasificación se hará mediante el canje de las acciones anteriores por nuevas acciones de la serie, que por la

clasificación del cliente le corresponda, sin cargo de comisión. Las operaciones de canje por reclasificación se ejecutarán el último día hábil del mes.

- a) Por las operaciones de compra y venta de acciones representativas del capital social de la sociedad de inversión, se podría cobrar una comisión de hasta el 1.70%, que se aplicará sobre el monto de cada operación y estará sujeta a las tarifas señaladas por la Distribuidora en el contrato correspondiente, el cargo se aplicará en la cuenta del inversionista.
- b) Conforme a la tabla de comisiones pagadas directamente por el cliente, del Anexo 2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios, actualmente no se cobrarán comisiones por los conceptos de incumplimiento plazo mínimo de permanencia, servicio de custodia de acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión, ni por el servicio de administración de acciones. Los servicios por asesoría, en su caso, serán cubiertos por la Sociedad Operadora. Esto no implica que en el futuro la distribuidora acuerde en los contratos respectivos su cobro, en cuyo caso se hará del conocimiento del inversionista, conforme a lo previsto al final de este apartado y modificación que corresponda al prospecto de información al público inversionista.
- ii. Comisiones pagadas por la Sociedad de Inversión Monto por cada \$1,000 pesos invertidos
 *Otras incluye: proveedor de precios y servicios administrativos

Concento	Serie B		Serie C		Serie E	
Concepto	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.83	8.33	1.17	11.67	0.58	5.83
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Distribución de acciones	1.67	16.67	2.33	23.33	1.17	11.67
Valuación de acciones	0.00	0.05	0.00	0.05	0.00	0.05
Depósitos de acciones de la sociedad	0.00	0.02	0.00	0.01	0.00	0.02
Depósito de valores	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Contabilidad	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otras	0.48	4.79	0.66	6.60	0.35	3.45
Total	2.986	29.86	4.166	41.66	2.102	21.02
	Serie F		Serie GB		Serie GPF	
Concento	Ser	ie F	Seri	e GB	Serie	GPF
Concepto	Ser %	ie F \$	Seri	e GB \$	Serie %	GPF \$
Concepto Administración de activos						
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	% 0.00	\$ 0.03	% 0.12	\$ 1.17	% 0.00	\$ 0.03
Administración de activos Administración de activos / sobre desempeño	% 0.00 No aplica	\$ 0.03 No aplica	% 0.12 No aplica	\$ 1.17 No aplica	% 0.00 No aplica	\$ 0.03 No aplica
Administración de activos Administración de activos / sobre desempeño Distribución de acciones	% 0.00 No aplica 0.01	\$ 0.03 No aplica 0.07	% 0.12 No aplica 0.23	\$ 1.17 No aplica 2.33	% 0.00 No aplica 0.01	\$ 0.03 No aplica 0.07
Administración de activos Administración de activos / sobre desempeño Distribución de acciones Valuación de acciones	% 0.00 No aplica 0.01 0.00	\$ 0.03 No aplica 0.07 0.05	% 0.12 No aplica 0.23 0.00	\$ 1.17 No aplica 2.33 0.04	% 0.00 No aplica 0.01 0.00	\$ 0.03 No aplica 0.07 0.04
Administración de activos Administración de activos / sobre desempeño Distribución de acciones Valuación de acciones Depósitos de acciones de la sociedad	% 0.00 No aplica 0.01 0.00 0.00	\$ 0.03 No aplica 0.07 0.05 0.01	% 0.12 No aplica 0.23 0.00 0.00	\$ 1.17 No aplica 2.33 0.04 0.01	% 0.00 No aplica 0.01 0.00 0.00	\$ 0.03 No aplica 0.07 0.04 0.02
Administración de activos Administración de activos / sobre desempeño Distribución de acciones Valuación de acciones Depósitos de acciones de la sociedad Depósito de valores	% 0.00 No aplica 0.01 0.00 0.00 No aplica	\$ 0.03 No aplica 0.07 0.05 0.01 No aplica	% 0.12 No aplica 0.23 0.00 0.00 No aplica	\$ 1.17 No aplica 2.33 0.04 0.01 No aplica	% 0.00 No aplica 0.01 0.00 0.00 No aplica	\$ 0.03 No aplica 0.07 0.04 0.02 No aplica

Concento	Serie NC		Serie P		Serie PV	
Concepto	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.17	1.67	1.00	10.00	0.67	6.67
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica					
Distribución de acciones	0.33	3.33	2.00	20.00	1.33	13.33
Valuación de acciones	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.05
Depósitos de acciones de la sociedad	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.01
Depósito de valores	No aplica					
Contabilidad	No aplica					
Otras	0.00	0.00	0.57	5.69	0.39	3.90
Total	0.500	5.00	3.576	35.76	2.396	23.96
Concepto	Seri	e TM	Serie	TNC	Serie	UHN
Concepto	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.08	0.83	0.08	0.83	0.50	5.00
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica					
Distribución de acciones	0.17	1.67	0.17	1.67	1.00	10.00
Valuación de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05
Depósitos de acciones de la sociedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
Depósito de valores	No aplica					
Contabilidad	No aplica					
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30	3.00
Total	0.250	2.50	0.250	2.50	1.806	18.06
Concepto		ie EX				
Concepto	%	\$				
Administración de activos	0.67	6.67				
Administración de activos / sobre desempeño	No aplica	No aplica				
Distribución de acciones	1.33	13.33				
Valuación de acciones	0.00	0.00				
Depósitos de acciones de la sociedad	0.00	0.00				
Depósito de valores	No aplica	No aplica				
Contabilidad	No aplica	No aplica				
Otras	0.00	0.00				
Total	2.000	20.00				

Las comisiones por concepto de los servicios de distribución de las acciones del Fondo, pueden variar de distribuidor en distribuidor, si se requiere conocer la comisión específica se deberá consultar al distribuidor de que se trate.

- a) Por el servicio de administración de los activos se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario conforme al procedimiento definido por la CNBV.
- b) Por el servicio de distribución de acciones se pagará un porcentaje sobre la base del activo neto diario conforme al procedimiento definido por la CNBV.
- c) Por el servicio de valuación de acciones se pagará una comisión mensual, y se determina conforme a una tabla de rangos mínimos y máximos de activos netos comparados con los que muestre la Sociedad de Inversión al último día del mes anterior.
- d) Por el servicio de proveeduría de precios de activos objeto de inversión se pagará una comisión compuesta de una parte fija y una variable. La primera es una cuota fija mensual y la variable es determinada en función a un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto promedio diario mensual.

- e) Por el servicio de contabilidad de la Sociedad de Inversión se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario conforme al procedimiento definido por la CNBV.
- f) Por el servicio de depósito y la custodia de los activos objeto de inversión se pagará un porcentaje sobre la base del promedio diario mensual de los activos objeto de inversión.
- g) Por la prestación de servicios administrativos para la Sociedad de Inversión se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario conforme al procedimiento definido por la CNBV.
- iii. Comisiones pagadas por la Sociedad Operadora al Asesor en Inversiones
- a) En caso de que la Sociedad Operadora contrate los servicios de un Asesor en Inversiones, por el servicio de asesoría para la administración de los activos se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto de la Sociedad de Inversión.
- b) La comisión de Asesor en Inversiones será cubierta, en su caso, exclusiva y directamente por la Sociedad Operadora, y en ningún caso podrá ser cargada a la Sociedad de Inversión ni a la cuenta del inversionista.

Por las comisiones anteriormente mencionadas, la Sociedad de Inversión registrará contablemente una provisión diaria y se pagarán mensualmente.

Las disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo el Fondo, deberán ser previamente aprobados por el consejo de administración y se darán a conocer en un plazo máximo de cinco días posteriores a la celebración del Consejo; entrarán en vigor al día siguiente de haber sido notificados a los titulares de las acciones, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos.

Tratándose de aumentos de las comisiones que pretenda llevar a cabo el Fondo, deberán ser previamente aprobados por el consejo de administración, notificando a los titulares de las acciones en un plazo mínimo de cinco días antes de su entrada en vigor, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos.

Para efectos de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, la Sociedad de Inversión deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Asimismo, la Sociedad de Inversión dará a conocer mensualmente a los distribuidores e inversionistas, a través de www.bancomer.com LINK 3 el

porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a dichas personas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las comisiones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios a que se hace referencia en el inciso g) costos, comisiones y remuneraciones, entre los activos netos promedio de la propia Sociedad de Inversión durante dicho mes.

Las comisiones mencionadas anteriormente causarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de Administración de la Sociedad

La administración de la Sociedad está a cargo del Consejo de Administración, que puede ser modificado periódicamente mediante Asamblea Ordinaria.

Actualmente el Consejo de Administración está formado por 14 consejeros (7 propietarios y 7 suplentes), entre los cuales 4 son independientes y el resto están relacionados.

Consejeros propietarios	Sectores donde estén o hayan colaborado como miembros del Consejo de Administración	Años como miembro del Consejo
Jaime Nicolás Lázaro Ruíz (Presidente)*	Financiero	4 años
Juan Pablo Ávila Palafox*	Financiero	5 años
Eduardo Osuna Osuna*	Financiero	4 años
Oscar Enrique Coppel Tirado*	Financiero	4 años
José Gerardo Flores Hinojosa*	Financiero	5 años
Consejeros Independientes Propietarios		
Sergio Ciklik Sneider	Financiero / Industrial	5 años
Alberto José Sclavo Reynaud	Financiero / Industrial	5 años
Secretario		
Arturo Sedas Valencia	Financiero	5 años
Comisario Propietario		
José Manuel Canal Hernando	Financiero / Privado	5 años
Consejeros Suplentes		
Erick Noel Rodríguez Jimarez *	Financiero	2 años
Humberto García de Alba Carrillo *	Financiero	2 años
Enrique Medina García	Financiero	3 años
Jorge Unda Rodríguez*	Financiero	5 años

Carlos Serrano Herrera *	Financiero	2 años
Consejeros Independientes Suplentes		
Alberto Saavedra Olavarrieta Andrés Alejandro Aymes Blanchet	Financiero / Privado Financiero / Privado	5 años 2 años
Pro- Secretario		
Jacqueline Álvarez Quiñones	Financiero	4 años
Comisario Suplente		
Jorge Evaristo Peña Tapia.	Financiero	Desde el 2015

Director de la Sociedad de Inversión		
Luis Ángel Rodríguez Amestoy	Financiero	5 años

Los cambios en los integrantes del Consejo de Administración y Comisarios están sujetos a la asamblea anteriormente mencionada, teniendo la CNBV derecho de veto sobre dichos nombramientos. Aun cuando no implican un cambio a las condiciones operativas del Fondo, en caso de modificarse, las distribuidoras informarán a los inversionistas por medio del Estado de Cuenta mensual de la fecha en que surta efectos la modificación.

Principales políticas para evitar conflictos de interés:

Los Accionistas, Consejeros y Directivos que prestan sus servicios a la Sociedad Operadora, así como a la Sociedad de Inversión, están sujetos al Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que contiene, entre otras, las siguientes políticas relativas a evitar Conflictos de Intereses:

- a) Deberán poner en conocimiento del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión aquellas situaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de Conflictos de Intereses quien los hará del conocimiento de la Dirección de Cumplimiento Normativo.
- b) Asimismo en conocimiento del responsable de la Dirección de Cumplimiento Normativo, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, aquellas situaciones que potencialmente y de acuerdo a las circunstancias puedan suponer la aparición de Conflictos de Intereses que podrían comprometer su actuación imparcial.

.

^{*} Directores de alguna de las empresas del Grupo Financiero BBVA Bancomer, por lo que se consideran Consejeros relacionados.

Adicionalmente, deberán formular y mantener actualizada ante la Dirección de Cumplimiento Normativo una declaración, en la que consten sus vinculaciones de carácter económico y familiar.

- c) En forma específica la política de prevención de conflictos de intereses señala en lo relativo a la gestión de los mismos:
 - 1. En el caso de Conflictos de Intereses entre clientes, se deberá garantizar la igualdad de trato, evitando favorecer a unos sobre otros.
 - En el caso de Conflictos de Intereses entre clientes y el Grupo BBVA, se deberá actuar en todo momento con diligencia y transparencia de intereses como si fueran propios y dando siempre prioridad a los intereses de los clientes.

Asimismo los prestadores de servicio se adhieren contractualmente al Código de Conducta de los prestadores de servicios de las sociedades de inversión del Grupo Financiero BBVA Bancomer, aprobado por la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles.

Respecto a entidades pertenecientes al mismo grupo empresarial:

La sociedad de inversión no operará con activos objeto de inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte la Sociedad Operadora y con los demás que la CNBV desapruebe o determine que impliguen conflicto de interés.

Las restricciones señaladas en el párrafo anterior, no serán aplicables a las operaciones de compra y venta de acciones representativas del capital social de sociedades de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda; a los valores extranjeros a que hace referencia el artículo 4 fracción IV de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios" emitidas por la CNBV; a las acciones de alta o media bursatilidad que se negocien o registren en Bolsas de Valores; a las operaciones con instrumentos financieros derivados, siempre que se celebren en mercados reconocidos por el Banco de México, ni a los valores adquiridos en ofertas públicas primarias.

Por otro lado se exceptúa del régimen de inversión de la Sociedad de Inversión a los instrumentos de deuda emitidos por las entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial al que pertenezca la Sociedad Operadora, salvo aquellos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito.

En lo relativo a ofertas públicas primarias de valores, sean éstos o no colocados por alguna entidad que forme parte del mismo grupo

empresarial al que pertenezca la Sociedad Operadora, la Sociedad de Inversión invertirá en esos valores, en su caso, hasta los límites de inversión por emisión o serie que señale la CNBV o aquellos autorizados por el Comité de Riesgos.

Los accionistas, miembros del Consejo de Administración y Directivos, que mantengan 10% o más del capital social del Fondo deberán informar trimestralmente de las adquisiciones o enajenaciones que realicen al Contralor Normativo de BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer, el reporte a que se hace referencia deberá presentarse en los meses de enero, abril, julio y octubre, con información relativa al trimestre inmediato anterior, mismo que quedará a disposición de la CNBV.

Se exceptúa de la obligación del reporte citado en el párrafo anterior, aquellos casos en los que con motivo de cambios en el prospecto de información (objetivo y/o régimen de inversión) los accionistas, miembros del Consejo de Administración y Directivos, mantengan 10% o más del capital social del Fondo.

Si después de transcurridos 6 meses aún se tiene una tenencia del 10% o más del capital social del Fondo, los accionistas, miembros del Consejo de Administración y Directivos deberán enviar el reporte a que se hace referencia anteriormente.

Asamblea de Accionistas.

Es el órgano supremo de la Sociedad. Las Asambleas podrán ser Generales y Especiales; las Generales pueden ser Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias deben celebrarse por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. Las Asambleas Extraordinarias y Especiales pueden reunirse en cualquier tiempo.

b) Estructura del capital y Accionistas

El capital de la Sociedad está conformado por el capital fijo y el capital variable:

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) y estará representado por 100,000 acciones, con valor nominal de \$10.00 cada una correspondientes a la serie A, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Dichas acciones son sin derecho a retiro y su transmisión requiere de previa autorización de la CNBV.

El capital variable será ilimitado y estará representado por acciones ordinarias, nominativas, y podrá dividirse en trece series de acciones de acuerdo con las siguientes características:

- B, para personas físicas de la Red Comercial.
- E, paras personas morales.
- NC, para personas morales no sujetas a retención
- C, Para personas físicas con estrato PF1 de la Banca Patrimonial.
- P, Para personas físicas con estrato PF2 de la Banca Patrimonial.
- > PV, Para personas físicas con estrato PF3 de la Banca Privada.
- UHN, Para personas físicas con estrato UHN de la Banca Privada.
- GPF, para personas físicas de Gestión de Portafolios.
- > TM, para personas morales de Gestión de Portafolios de Terceros.
- TNC, para personas morales no sujetas a retención de Gestión de Portafolios de Terceros.
- ➤ GB, para empleados y jubilados del Grupo Financiero BBVA Bancomer, incluyendo filiales y subsidiarias.
- > F, para Sociedades de Inversión.
- EX, para personas físicas y morales residentes en el extranjero

Las clases accionarias para personas físicas de la Banca Patrimonial y Privada se distribuirán en diferentes estratos, entendiéndose que dos o más estratos no podrán distribuir la misma clase accionaria, ni un mismo estrato podrá distribuir dos clases accionarias. Dichos estratos dependerán del perfilamiento que la Banca Patrimonial y Privada, haga del cliente, el cual estará definido por sus propios lineamientos, así como por la relación de negocio que la propia banca mantenga con el inversionista (considerando por ejemplo número de productos, de cuentas y/o contratos, antigüedad, etc). En caso de que un cliente esté por cambiar de estrato en el proceso de reclasificación previsto para el mes siguiente, se le notificará por escrito.

La parte variable del capital será aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, previo acuerdo del Consejo de Administración; a la fecha el capital variable es de \$49,999'000,000.00 y está representado por 4,999'900,000 de acciones, con valor nominal de \$10.00.

Para conocer las personas físicas, morales y morales no sujetas a retención que pueden adquirir estas series ver el apartado 2, inciso a) Posibles Adquirentes del presente prospecto.

Cada acción en circulación tendrá derecho a un voto en la Asamblea de Accionistas y conferirá iguales derechos y obligaciones a sus tenedores dentro de cada Serie accionaria.

Las comisiones de BBVAEMG para personas físicas podrán establecerse de manera diferenciada entre las distintas series accionarias; en donde las acciones de la serie C tendrán mayor comisión que las acciones de la serie P, mismas que estarán sujetas a mayor comisión que las acciones de la serie B, las cuales tendrán mayor comisión que las acciones de la serie PV, las cuales estarán sujetas a mayor comisión que las acciones de la serie GPF, las cuales tendrán mayor comisión que las acciones de la

serie UHN, que a su vez serán de mayor comisión que las acciones de la serie GB.

Las comisiones de BBVAEMG para personas morales podrán establecerse de manera diferenciada entre las distintas series accionarias; en donde las acciones de la serie E tendrán mayor comisión que las acciones de las series NC, mismas que estarán sujetas a mayor comisión que las acciones de las series TM y TNC, las cuales tendrán mayor comisión que las acciones de la serie F.

Cierre del ejercicio 2016:					
Acciones en circulación	43,522,174				
Número total de accionistas de BBVAEMG	481				
Inversionistas con más del 30% de una serie accionaria	5 (1 SERIE E, 1 SERIE GB, 1 SERIE GPF, 2 SERIE UHN)				
Inversionistas con más del 5% del capital social	0				
Suma total de la tenencia	0				

La Sociedad no es controlada directa ni indirectamente por persona o grupo de personas físicas o morales distintas a la sociedad operadora ni relacionadas con ésta ni participan en la administración de la Sociedad.

c) Ejercicio de Derechos Corporativos

Los criterios que el Consejo de Administración seguirá para el ejercicio de derechos corporativos y asistencia a las asambleas de accionistas serán:

- Maximizar en todo momento el valor de los activos de BBVAEMG, delegando esta función al Director de la Sociedad de Inversión.
- Representar de la mejor manera posible a los accionistas en las asambleas, a través del director de la Sociedad o de quien éste último designe; debiendo participar activamente en las decisiones relacionadas con situaciones que pudiesen afectar de manera importante los intereses de los accionistas.

4. RÉGIMEN FISCAL

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 54, 55, 81, 87, 88, 89 y 161 de la Ley del Impuesto sobre la Renta:

Los Fondos de Inversión de renta variable no serán contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta y sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de éstos el régimen que le corresponda a sus componentes de ganancia por enajenación de acciones, interés, y dividendos.

a) Ganancia por enajenación de acciones:

Las personas físicas que obtengan ganancias derivadas de la enajenación de acciones emitidas por la sociedad de inversión de renta variable, determinarán sumando o disminuyendo, según corresponda, la ganancia o pérdida obtenida en el ejercicio que derive de la enajenación de acciones de cada sociedad de inversión realizadas por dicha persona física. Dichas personas estarán obligadas a pagar el impuesto sobre la renta que resulte de aplicar la tasa del 10% a la ganancia obtenida en el ejercicio. El impuesto pagado se considerará como definitivo.

La ganancia o pérdida derivada de la enajenación de acciones de cada sociedad de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de dicha sociedad de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, actualizado por el periodo comprendido desde la fecha de adquisición y hasta la fecha de la venta.

Cuando los contribuyentes generen pérdida en el ejercicio por las enajenaciones de las acciones, podrán disminuir dicha pérdida contra el monto de las ganancias que en su caso obtenga en el ejercicio o en los diez ejercicios siguientes.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero, que obtengan ganancias derivadas de la enajenación de acciones emitidas por la sociedad de inversión de renta variable, el impuesto se pagará mediante retención que efectuará la distribuidora de las acciones aplicando la tasa del 10% sobre la ganancia proveniente de dicha enajenación. El impuesto pagado se considerará como definitivo.

Los inversionistas extranjeros personas físicas y personas morales se deberán apegar al régimen fiscal que les corresponda, conforme a lo descrito en este apartado, y de acuerdo a la serie que adquieran..

b) Interés:

Las personas físicas acumularán los intereses reales gravados devengados a su favor por la Sociedad de Inversión, provenientes de los títulos de deuda que contenga la cartera de dicha Sociedad, de acuerdo con la inversión en ella que corresponda a cada uno de sus integrantes.

Las personas morales determinarán, en términos nominales, los intereses devengados a su favor por sus inversiones sumando las ganancias percibidas por la enajenación de sus acciones y el incremento de la valuación de sus acciones en la misma Sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate.

Las sociedades de inversión enterarán mensualmente, a más tardar el día 17 del mes siguiente al mes en que se devengue el interés gravado, el impuesto que corresponda a sus integrantes o accionistas aplicando la tasa que establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio que se trate, sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses.

El impuesto mensual será la suma del impuesto diario que corresponda a la cartera de inversión sujeto del impuesto y se calculará para los títulos cuyo rendimiento sea pagado íntegramente en la fecha de vencimiento lo que resulte de multiplicar el número de títulos gravados de cada especie por su costo promedio ponderado de adquisición multiplicado por la tasa de retención y, en el caso de los demás títulos, lo que resulte de multiplicar el número de títulos gravados de cada especie por su valor nominal, multiplicado por la misma tasa.

Se consideran intereses cualquiera que sea el nombre con el que se les designe a los rendimientos de créditos de cualquier clase, entre otros los rendimientos de la deuda pública, de los bonos u obligaciones incluyendo descuentos, primas y premios; los premios de reportos o de préstamo de valores, la ganancia en la enajenación de bonos, valores y otros títulos de crédito, siempre que sean de los que se colocan entre el gran público inversionista.

El impuesto enterado por las Sociedades de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas personas físicas y personas morales, contra sus pagos provisionales o definitivos siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dichas Sociedades de Inversión.

Las sociedades de inversión que tienen asignada una serie específica para cada tipo de inversionista aplicarán el régimen fiscal que corresponda a cada serie de acuerdo al tipo de inversionista.

Personas morales Serie A, representa el capital social fijo

Personas morales Series E, TM.

Personas físicas Series B, C, P, PV, UHN, GPF, GB.

Otras sociedades de inversión Series F

Personas morales no sujetos de retención Series NC, TNC.

Personas físicas y morales residentes en el extranjero Serie EX

La sociedad de inversión enterará el impuesto que corresponda a sus integrantes o accionistas conforme lo siguiente:

El impuesto mensual será la suma del impuesto diario que corresponda a la cartera de inversión, en atención al tipo de inversionista identificado por su serie accionaria.

La metodología aplicada al cierre de las operaciones consistirá en:

- I. Identificar el costo o el valor nominal de los instrumentos de deuda que devenguen intereses que estén gravados y exentos conforme a las disposiciones fiscales de la cartera de la sociedad de inversión.
- II. Dividir la tasa a que se refiere el artículo 54, primer párrafo de la Ley de ISR, entre el número de días naturales del ejercicio de que se trate.
- III. Multiplicar el resultado de la fracción II anterior, por el costo o el valor nominal de los instrumentos de deuda que devenguen intereses que estén gravados, de la cartera de la sociedad de inversión.
- IV. Multiplicar el resultado de la fracción II anterior, por el costo o el valor nominal de los instrumentos de deuda que devenguen intereses que estén exentos conforme a las disposiciones fiscales, de la cartera de la sociedad.
- V. Dividir el resultado de la fracción III, entre el número de acciones en circulación de sociedades de inversión.
- VI. Dividir el resultado de la fracción IV, entre el número de acciones en circulación de la sociedad.
- VII. Multiplicar el resultado de la fracción V, por el número de acciones en circulación de la sociedad de inversión que sean propiedad de personas morales.
- VIII. Multiplicar el resultado de la fracción VI, por el número de acciones en circulación de la sociedad que sean propiedad de personas morales.
- IX. Sumar los resultados de las fracciones VII y VIII.
- X. Dividir el resultado de la fracción IX, entre el número de acciones en circulación de la sociedad de inversión que sean propiedad de personas morales.
- XI. Multiplicar el resultado de la fracción V, por el número de acciones en circulación de la sociedad que sean propiedad de cada persona física

resultado de esta fracción será el ISR diario por los intereses gravados que correspondan a dicha persona.

XII. Multiplicar el resultado de la fracción X, por el número de acciones en circulación de la sociedad que sean propiedad de cada persona moral, el resultado de esta fracción será ISR diario por los intereses gravados que corresponda a dicha persona.

No se efectuará retención, tratándose de intereses que se devenguen a favor de integrantes o accionistas que se ubiquen en las series correspondientes a personas morales no sujetas de retención previstos en el artículo 54 segundo párrafo de la Ley del impuesto sobre la Renta.

Para determinar el monto de la retención acreditable para cada integrante o accionista, se multiplicará el monto del impuesto diario por acción por el número de acciones en poder del accionista al final de cada día. La cantidad de impuesto acreditable quedará asentada en el estado de cuenta o constancia que al efecto se expida. La sociedad de inversión a través de su operador, administrador o distribuidor según se trate proporcionará a más tardar el 15 de febrero de cada año, constancia en la que señale el monto de los intereses nominales y reales devengados durante el ejercicio así como el monto de la retención acreditable. Dicha información se entregará al Servicio de Administración Tributaria SAT a más tardar el 15 de febrero de cada año.

c) Dividendos:

Las personas físicas integrantes de la sociedad de inversión deberán acumular a sus demás ingresos los dividendos percibidos a través de dicha sociedad.

En el caso de dividendos distribuidos por sociedades residentes en México, las personas físicas residentes en México y las personas residentes en el extranjero deberán pagar un impuesto adicional del 10% sobre los dividendos

o utilidades generados a partir del ejercicio 2014 que sean distribuidos, dicho impuesto será pagado mediante retención y será definitivo.

Tratándose de dividendos distribuidos por sociedades residentes en el extranjero las personas físicas residentes en México además de acumularlos, deberán pagar un impuesto adicional a la tasa del 10% sobre el monto al cual tengan derecho del dividendo, dicho impuesto será pagado mediante retención y será definitivo.

Las personas morales no deberán acumular los dividendos percibidos a través de la sociedad de inversión, pagados por sociedades residentes en México.

En caso de operaciones en el extranjero, la sociedad de inversión estará sujeta al régimen fiscal de los países en donde operen.

La sociedad de inversión a través de su operador, administrador o distribuidor según se trate proporcionará a más tardar el 15 de febrero de cada año constancia en la que señale el monto de los dividendos percibidos a través de la sociedad de inversión así como el impuesto retenido en su caso.

d) Préstamo de Valores

Las sociedades de inversión podrán realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatarios o prestamistas y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen.

En operaciones de préstamo de valores se entiende que no hay enajenación por la entrega de los bienes prestados al prestatario y por la restitución de los mismos al prestamista, siempre que efectivamente se restituyan los bienes a más tardar al vencimiento de la operación. En el caso de incumplimiento, la enajenación se entenderá realizada en el momento en el que se efectuaron las operaciones de préstamo de títulos o valores.

- 1) Los premios devengados a cargo o a favor por préstamo de valores se consideran intereses.
- 2) Como prestamista de títulos de deuda, la sociedad de inversión seguirá considerando dichos títulos como parte de la cartera gravada sujeta a retención durante los días en que dure el préstamo.
- 3) Como prestataria la sociedad de inversión no considerará los títulos de deuda recibidos en préstamo como parte de la cartera gravada sujeta a retención ya que no son de su propiedad.
- 4) Como prestamista de acciones (RV) se considerará como base para el cálculo de la retención del ISR, el monto del capital sobre el cual se determine el premio por el préstamo de valores.
- 5) Como prestataria de acciones (RV) la sociedad de inversión no considerará los títulos recibidos en préstamo como parte de la cartera gravada sujeta a retención.

Los premios devengados a favor por préstamo de valores de títulos de deuda serán acumulables en términos nominales para personas morales y en términos reales para personas físicas. Los premios devengados a favor por préstamo de valores de acciones serán acumulables en términos nominales para personas físicas y morales.

Se recomienda a los inversionistas consultar a un asesor fiscal.

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

BBVAEMG fue autorizado por la CNBV con el número de oficio:

153/3428/2010 Fecha: 20 de Mayo de 2010.

153/31722/2011 Fecha: 22 de noviembre de 2011. Adecuación a las

disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios, incluir "Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras", como parte de la inversión complementaria del Fondo, tanto en el régimen, como en la política de inversión, asimismo adecuar el límite máximo de valor en riesgo considerando un horizonte de un día, adicionar las series B, C, UHN, GPF, TM y TNC el central veriable.

al capital variable.

153/6151/2013 Fecha: 11 de enero de 2013. Homologación con el resto

de los fondos conforme a los segmentos clientes dirigidos de las series C, P, PV y UHN. Política de

reclasificación del cliente

153/7141/2013 Fecha: 31 de julio de 2013. Contratación del servicio de

asesoría de gestión de inversiones del proveedor Franklin Templeton Investment Management Limited.

153/7806/2013 Fecha: 18 de diciembre de 2013. Inclusión de la serie EX

así como la descripción de su segmento y comisión a la que va dirigida. Modificación de la redacción de Política

de reclasificación automática.

157/7822/2017 Fecha: 11 de agosto de 2017. Modificación Liquidación

de las operaciones.

Procedimiento para divulgar las modificaciones:

La Sociedad de Inversión, previo acuerdo favorable de su Consejo de Administración, podrá solicitar a la CNBV, autorización para efectuar modificaciones al prospecto de información al público inversionista.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o políticas de compra/venta, la Sociedad de Inversión de renta variable, enviará a sus accionistas dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a aquel en que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de las Distribuidoras, los avisos sobre las modificaciones al prospecto de información, señalando el lugar o medio a través del cual

podrán acceder a su consulta. Lo anterior sin perjuicio de que al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad del prospecto y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento del mismo.

Los inversionistas de la Sociedad de Inversión, que en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o de la política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que la propia Sociedad les recompre la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

La CNBV podrá autorizar nuevas modificaciones al prospecto de información al público inversionista, en lo relativo a su régimen de inversión o de política de compra y venta de acciones, siempre y cuando la sociedad de inversión no tenga acciones colocadas entre el público inversionista o bien, hubiere transcurrido como mínimo el plazo de seis meses a partir del cruce inicial en la BMV o de la modificación inmediata anterior. Lo anterior no resultará aplicable si tales modificaciones derivan de reformas adicionales a la Ley de Sociedades de Inversión o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen.

Las modificaciones realizadas al prospecto de información, que sean diferentes al régimen de inversión o de la política de compra y venta de acciones, se darán a conocer dentro de los primeros cinco días hábiles después de ser autorizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad y/o por la CNBV, a través de www.bancomer.com o del ejecutivo de cuenta.

Los principales cambios realizados en BBVAEMG respecto a su versión anterior, se relacionan principalmente con:

• Modificación Liquidación de las operaciones.

Consideraciones:

El presente prospecto menciona las disposiciones legales en vigor a la fecha de su elaboración y está sujeto al cambio de cualquiera de las mismas.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

a) Precio Diario

El precio diario de valuación de las acciones del Fondo se publica en el Boletín de la BMV y en los principales diarios de circulación nacional.

b) Publicación de la cartera

- i. Cartera Semanal.- El informe de la cartera semanal de los valores que integran los activos del Fondo deberá actualizarse el último día hábil de cada semana y estará disponible en la página de Internet www.bancomer.com, el último día hábil de cada semana.
- ii. Cartera Mensual.- El Fondo publica su cartera de valores de cierre de mes dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente de que se trate. Dicha publicación se realiza a través de la página electrónica en la red mundial Internet www.bancomer.com.
- iii. Clasificación.- El Fondo deberá incluir dentro del informe semanal, así como en la publicación de la cartera mensual, la clasificación que les corresponda conforme a las categorías definidas por la CNBV a través de disposiciones de carácter general.

c) Documento con información clave para la inversión:

El Fondo deberá mantener a disposición del público a través de la página en la red mundial Internet www.bancomer.com, el documento con información clave para la inversión, el cual deberá actualizarse a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

La información que el Fondo está obligado a entregar a la CNBV es:

- Reporte contable, reporte de valuación, reporte de régimen de inversión, los cuales no estarán disponibles en medios públicos.
- Reporte de la información corporativa, reporte de información al público inversionista, los cuales podrán consultarse en la página electrónica de Internet de la BMV <u>www.bmv.com.mx</u>.

Mediante publicaciones en internet en la página <u>www.bancomer.com</u> se da a conocer toda aquella información relevante del Fondo.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

El Fondo, la Operadora, así como cada Distribuidor, publicarán los estados financieros trimestrales y anuales en www.bancomer.com. Los estados financieros anuales serán publicados dentro de los noventa días siguientes a su fecha de corte.

El inversionista podrá consultar los estados financieros de la Sociedad en la BMV o en www.bancomer.com LINK 4.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

La rentabilidad de la Sociedad puede variar cuando por condiciones de mercado disminuya la operatividad dificultando la realización de las

operaciones. Asimismo todos los gastos realizados deben ser considerados dentro de las expectativas de rendimiento de la Sociedad.

En relación con cualquier otra información relevante y de importancia para el inversionista, se informa que no existen procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del Fondo.

9. PERSONAS RESPONSABLES

"Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la Sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

Jorge Unda Roo	dríguez	Jaime Nicolás Lázaro Ruiz
Delegados espe	ciales del Conse	jo de Administración de la Sociedad
-		
-	Luis Ángel Ro	dríguez Amestoy

10. ANEXO.-CARTERA DE INVERSIÓN LINK 5.

La página de internet para consultar la cartera de inversión de fondo es: http://www.bancomer.com/personas/fondos-inversion.jsp

BBVAEMG

FONDO BBVA BANCOMER RV1, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSION DE RENTA VARIABLE

CARTERA DE VALORES AL 30 DICIEMBRE, 2016

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor Razonable	%		
DISPONIBILIDADES							
DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN							
CHD	BACOMER	7182821		115,867.92	0.02		
TOTAL DISPONIB	ILIDADES			115,867.92	0.02		
TÍTULOS PARA NEGOCIAR							
INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO							
EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS							
1B	MEXTRAC	09	MEDB	7,845,093.00	1.49		
TRACS (Títulos Referenciados a Acciones) Extranjeros (SPOT)							
1ISP	AAXJ	*	N/A	43,819,933.34	8.33		
1ISP	ECH	*	N/A	6,425,867.39	1.22		
1ISP	EEMV	*	N/A	92,593,464.00	17.60		
1ISP	EIDO	*	N/A	10,758,010.34	2.05		
1ISP	EPHE	*	N/A	5,145,126.84	0.98		
1ISP	ERUS	*	N/A	22,189,737.83	4.22		
1ISP	EWT	*	N/A	55,440,306.03	10.54		
1ISP	EWY	*	N/A	62,916,062.75	11.96		
1ISP	EWZ	*	N/A	48,909,441.15	9.30		
1ISP	EZA	*	N/A	29,604,004.71	5.63		
1ISP	FXI	*	N/A	52,348,103.87	9.95		
1ISP	ILF	*	N/A	5,124,815.59	0.97		
1ISP	INDY	*	N/A	31,365,913.71	5.96		
1ISP ,	MCHI	*	N/A	36,129,584.19	6.87		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				510,615,464.74	97.08		
INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA							
TÍTULOS BANCAI							
I	BACMEXT	17011	F1+(mex)	15,235,451.00	2.90		
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA 15,235,451.00					2.90		
TOTAL TÍTULOS PARA NEGOCIAR				525,850,915.74	99.98		
TOTAL DE INVERSION EN VALORES 525,966,783.66 100.							